



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

UAIP/OIR/123/2020

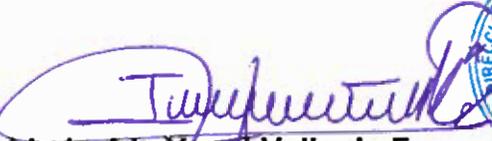
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

1. *Oficio o memorando certificado que emitió la Unidad de Recursos Humanos para que se efectuaran descuentos del salario del mes de abril 2020 a [REDACTED]*
2. *El Oficio o Memorando deberá de precisar las razones administrativas y/o disciplinarias para efectuar descuentos del salario del mes de abril del 2020*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** en respuesta emitida por el Departamento de Recursos Humanos en Memorando RH-1531/2020, en el cual remiten fotocopia certificada del oficio OF.IN. 017/2020; la cual se hará entrega a la señora [REDACTED]

Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE.-


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IYV/kl